

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2220/20

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2020, aprobó con carácter provisional la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora por Abastecimiento de Agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las dependencias municipales por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación adoptado.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de noviembre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ana Isabel Zurdo Manso*.